

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-16/PE-001684, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Épora, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 8
- 10-16/PE-001685, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora del Rosario, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 10
- 10-16/PE-001686, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Francisco Solano, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 12
- 10-16/PE-001687, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santo Tomás de Aquino, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 14
- 10-16/PE-001688, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Torre del Castillo, de Monturque (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001689, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria García de Leániz, de Moriles (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 18
- 10-16/PE-001690, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Francisco, de Navas del Sempillar (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 20
- 10-16/PE-001691, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Francisco García Amo, de Nueva Carteya (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-16/PE-001692, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Vía Augusta, de Obejo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 24
- 10-16/PE-001693, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Fernández Grilo, de Ochavillo del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 26
- 10-16/PE-001694, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San José, de Palenciana (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 28
- 10-16/PE-001695, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Carmona Sosa, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 30
- 10-16/PE-001696, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria El Parque, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 32
- 10-16/PE-001697, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ferrobús, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 34
- 10-16/PE-001698, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Sebastián, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 36
- 10-16/PE-001699, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Maestro Rafael Chacón Villafranca, de Palomar (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001700, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Machado, de Pedro Abad (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 40
- 10-16/PE-001701, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Simón Obejo y Valera, de Pedroche (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 42
- 10-16/PE-001702, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Francisco Gómez, de Peñalosa (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 44
- 10-16/PE-001703, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Alfredo Gil, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 46
- 10-16/PE-001704, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Aurelio Sánchez, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 48
- 10-16/PE-001705, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Eladio León, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 50
- 10-16/PE-001706, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San José de Calasanz, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 52
- 10-16/PE-001707, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Andalucía, de Posadas (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 54
- 10-16/PE-001708, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de la Salud, de Posadas (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 56
- 10-16/PE-001709, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ginés de Sepúlveda, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 58
- 10-16/PE-001710, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 60

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001711, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de Luna, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 62
- 10-16/PE-001712, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ángel Carrillo, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 64
- 10-16/PE-001713, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Camacho Melendo, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 66
- 10-16/PE-001714, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Cristóbal Luque Onieva, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 68
- 10-16/PE-001715, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Niceto Alcalá Zamora y Torres, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 70
- 10-16/PE-001716, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de la Cabeza, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 72
- 10-16/PE-001717, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Tiñosa, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 74
- 10-16/PE-001718, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Agustín Rodríguez, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 76
- 10-16/PE-001719, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Castillo de Anzur, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 78
- 10-16/PE-001720, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Dulce Nombre, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 80
- 10-16/PE-001721, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria José María Pemán, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 82

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001722, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Enrique Asensi, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 84
- 10-16/PE-001723, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ramiro de Maeztu, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 86
- 10-16/PE-001724, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santiago Ramón y Cajal, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 88
- 10-16/PE-001725, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Ana de Charpentier, de Quintana (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 90
- 10-16/PE-001726, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Fuente del Moral, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 92
- 10-16/PE-001727, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Los Pinos, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 94
- 10-16/PE-001728, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ruperto Fernández Tenllado, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 96
- 10-16/PE-001729, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santo Tomás de Aquino, de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 98
- 10-16/PE-001730, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Elena Luque, de Santa Cruz (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 100
- 10-16/PE-001731, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Pedro y Santa Teresa, de Santa Eufemia (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 102
- 10-16/PE-001732, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Urbano Palma, de Santaella (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 104

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001733, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Gala, de Silillos (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 106
- 10-16/PE-001734, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de las Veredas, de Torrecampo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 108
- 10-16/PE-001735, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestro Padre Jesús, de Valenzuela (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 110
- 10-16/PE-001736, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Ágora, de Valsequillo (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 112
- 10-16/PE-001737, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Quercus, de Venta del Charco (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 114
- 10-16/PE-001738, Pregunta relativa a unidades del colegio público rural Iznájar Sur, de Ventorros de Balerna (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 116
- 10-16/PE-001739, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Poeta Molleja, de Villa del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 118
- 10-16/PE-001740, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Teresa Comino, de Villafranca de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 120
- 10-16/PE-001741, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Séneca, de Villalón (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 122
- 10-16/PE-001742, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria María Moreno, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 124
- 10-16/PE-001743, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Moreno de Pedrajas, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 126

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

X LEGISLATURA

17 de enero de 2017

- 10-16/PE-001744, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Miguel, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 128
- 10-16/PE-001745, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de Luna, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 130
- 10-16/PE-001746, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Rogelio Fernández, de Villanueva del Duque (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 132
- 10-16/PE-001747, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Miguel de Cervantes, de Villanueva del Rey (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 134
- 10-16/PE-001748, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Isidro Labrador, de Villar (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 136
- 10-16/PE-001749, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nicolás del Valle, de Villarlalto (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 138
- 10-16/PE-001750, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Azahara, de Villarrubia (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 140
- 10-16/PE-001751, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria La Paz, de Villarrubia (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 142
- 10-16/PE-001752, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de Villaviciosa, de Villaviciosa de Córdoba, para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 144
- 10-16/PE-001753, Pregunta relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de los Remedios, de Zuheros (Córdoba), para el curso 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 146

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001684, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Épora, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001685, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora del Rosario, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Francisco Solano, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001687, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santo Tomás de Aquino, de Montoro (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001688, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Torre del Castillo, de Monturque (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001689, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria García de Leániz, de Moriles (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Francisco, de Navas del Sempillar (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001691, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Francisco García Amo, de Nueva Carteya (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Vía Augusta, de Obejo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Fernández Grilo, de Ochavillo del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San José, de Palenciana (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Carmona Sosa, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria El Parque, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001697, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ferrobús, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001698, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Sebastián, de Palma del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001699, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Maestro Rafael Chacón Villafranca, de Palomar (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001700, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Machado, de Pedro Abad (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001701, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Simón Obejo y Valera, de Pedroche (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Francisco Gómez, de Peñalosa (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001703, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Alfredo Gil, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001704, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Aurelio Sánchez, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Eladio León, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001706, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San José de Calasanz, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001707, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Andalucía, de Posadas (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de la Salud, de Posadas (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001709, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ginés de Sepúlveda, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001710, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de Luna, de Pozoblanco (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ángel Carrillo, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001713, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Camacho Melendo, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001714, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Cristóbal Luque Onieva, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001715, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Niceto Alcalá Zamora y Torres, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de la Cabeza, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001717, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Tiñosa, de Priego de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001718, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Agustín Rodríguez, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001719, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Castillo de Anzur, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001720, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Dulce Nombre, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001721, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria José María Pemán, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001722, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Enrique Asensi, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001723, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ramiro de Maeztu, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001724, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santiago Ramón y Cajal, de Puente Genil (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001725, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Ana de Charpentier, de Quintana (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001726, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Fuente del Moral, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001727, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Los Pinos, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Ruperto Fernández Tenllado, de Rute (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001729, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Santo Tomás de Aquino, de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden

ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001730, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Elena Luque, de Santa Cruz (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Pedro y Santa Teresa, de Santa Eufemia (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Urbano Palma, de Santaella (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Antonio Gala, de Silillos (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de las Veredas, de Torrecampo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestro Padre Jesús, de Valenzuela (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001736, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Ágora, de Valsequillo (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Quercus, de Venta del Charco (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio público rural Iznájar Sur, de Ventorros de Balerna (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001739, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Poeta Molleja, de Villa del Río (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001740, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Teresa Comino, de Villafranca de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001741, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Séneca, de Villalón (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001742, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria María Moreno, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Moreno de Pedrajas, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Miguel, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Virgen de Luna, de Villanueva de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Maestro Rogelio Fernández, de Villanueva del Duque (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001747, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Miguel de Cervantes, de Villanueva del Rey (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria San Isidro Labrador, de Villar (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nicolás del Valle, de Villaralto (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Azahara, de Villarrubia (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001751, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria La Paz, de Villarrubia (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-001752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de Villaviciosa, de Villaviciosa de Córdoba, para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753**

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades del colegio de educación infantil y primaria Nuestra Señora de los Remedios, de Zuheros (Córdoba), para el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001544 A LA 10-16/PE-001753

La Unidad de Estadística ha publicado en la web de la Consejería de Educación los datos provincializados del número de unidades autorizadas y la ratio media por unidad en los diferentes niveles de enseñanza, correspondientes al curso escolar 2015/2016. Asimismo, se está trabajando en los datos relativos al presente curso escolar.

Por otra parte, en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, SIMA, dependiente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se encuentra publicado el número de unidades correspondientes a los centros públicos y privados concertados de Córdoba y los diferentes municipios de la provincia. Siguiendo esta línea, también serán publicados en el SIMA los datos referidos a los cursos escolares por los que pregunta su señoría.

Además, el día 27 de octubre de 2016 se publicó en *BOJA* la Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, y centros públicos de educación especial, así como colegios rurales. Con esta Orden se modifica la composición jurídica de los centros públicos teniendo en cuenta las propuestas de las Delegaciones Territoriales.

En relación a la ratio de los centros educativos referenciados en las distintas iniciativas parlamentarias, cabe recordar que los colegios de Educación Infantil y Primaria de Córdoba se encuentran por debajo de la ratio alumno/unidad. Puede producirse un aumento en alguna unidad de algún colegio o instituto determinado, como consecuencia, exclusivamente, de necesidades extraordinarias o situaciones concretas, como pueden ser la escolarización sobrevenida o fuera de plazo; el traslado de matrícula o la aplicación de medidas cautelares, entre otras circunstancias.

De hecho, mientras que la ratio legal establecida en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero es de 25 alumnos y alumnas para las enseñanzas de infantil y primaria, Andalucía ha tenido una ratio media de 21,2 para infantil y de 21,7 para primaria, durante el curso 2015/2016.

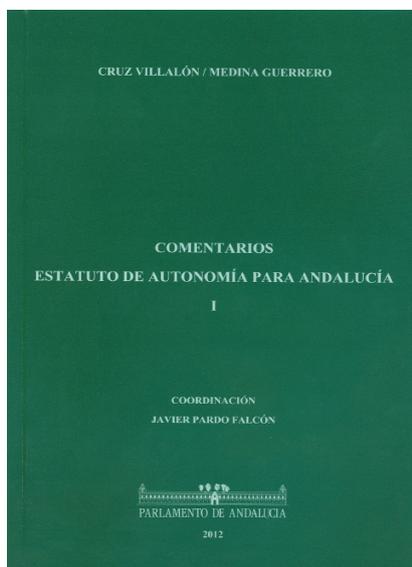
Aprovecho, por tanto, esta iniciativa, para recordarle que el Sistema Educativo Andaluz cuenta con plazas libres o vacantes, repartidas en, prácticamente, todos los colegios e institutos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

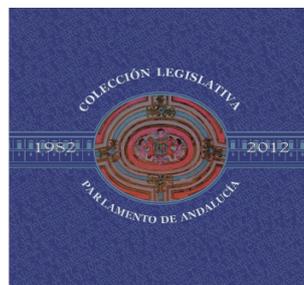


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

